



Provincia de Río Negro
2019

Resolución

Número:

Referencia: Coordinador de Proyectos Sistemas de Información Geográfica- Agencia de Recaudación Tributaria

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - La presente convocatoria se realiza en el marco del capítulo IX del Anexo I de la Ley N° 3487.

ARTICULO 2°. - Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto "Coordinador Proyectos Sistemas de Información Geográfica" para cumplir funciones en la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación Tributaria de la

Ciudad de Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 09/10/2019 hasta el día 15/10/2019, ambos inclusive.

ARTICULO 5°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 6°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 7°.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

| |
|---|
| MINISTERIO/SECRETARIA: AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA |
| LOCALIDAD: Viedma |
| NOMBRE DEL PUESTO: Coordinador Proyectos Sistemas de Información Geográfica |
| UNIDAD ORGANIZATIVA: Dirección Ejecutiva |



TAREAS / RESPONSABILIDADES:

1. Proyectar y elaborar el sitio de mapas, basados en el Sistema de Información Geográfica.
2. Utilizar las herramientas de Arcgis Portal para explotar la información geográfica.
3. Gestionar el desarrollo de mapas interactivos y aplicaciones móviles para el aprovechamiento de información geográfica y alfanumérica, ya sea con

sistemas propios de la Agencia o de otros organismos, tanto para fines operativos como de toma de decisiones.

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Avanzada en carreras de sistemas o con orientación a la Información Geográfica.

Formación Pretendida: Avanzada en carreras de sistemas o con orientación a la Información Geográfica.

Experiencia: Cinco (5) años en tareas de coordinación y/o gestión de proyectos, preferentemente vinculados a la información geográfica.

Conocimientos

- **Indispensables:** Manejo de herramientas de información geográfica, estadística, gestión de proyectos.
- **Convenientes:** Base de datos, data warehouses, mejora de procesos.

COMPETENCIAS GENERALES:

| | |
|---|--|
| Discreción | Ética |
| Confidencialidad | Compromiso |
| HABILIDADES REQUERIDAS: | |
| Capacidad de trabajar en equipo | Idoneidad en el desarrollo de las tareas |
| Actitud preactiva, demostrando iniciativa | Compartir sus conocimientos |

ANEXO II

| | |
|--|-------|
| AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA | |
| LOCALIDAD: Viedma | |
| NOMBRE DEL CARGO: Dirección Ejecutiva | HOJA: |

MISION: Dirigir la administración tributaria de la provincia de Rio Negro, ejecutando políticas tributarias mediante la determinación, fiscalización y percepción de los tributos y accesorios dispuestos por las normas legales y la administración del Catastro Territorial y entender en todo lo relativo a la aplicación de lo dispuesto en las normativas vigentes relacionadas con la defensa de los derechos de los usuarios y consumidores.

FUNCIONES:

- Dictar normas generales obligatorias para los responsables y terceros en las materias que las leyes la autorizan a reglamentar la situación de aquellos frente a la administración.
- Autorizar la recaudación de los tributos por intermedio de instituciones bancarias o agentes, oficiales o privados.
- Organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la Agencia en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal, incluyendo sus propios servicios de contaduría, tesorería y servicios generales.
- Definir, aprobar y modificar de acuerdo al presupuesto anual asignado, su estructura orgánica funcional y el plantel básico correspondiente.

- Disponer las transferencias de partidas que sean necesarias para su normal desenvolvimiento de acuerdo con lo que faculte la ley de presupuesto vigente.
- Efectuar contrataciones de personal para la realización de labores estacionales, extraordinarias y/o especiales que no pueden realizarse con sus recursos de planta permanente, fijando las condiciones de servicio y retribución conforme la normativa vigente.
- Solicitar el auxilio de la fuerza pública de los organismos de seguridad nacional y requerir de su colaboración, para el cumplimiento de las competencias asignadas por la Ley de creación de la ART y las demás normas vigentes.
- Difundir y comunicar a la población, de la manera más amplia y adecuada a los fines de la administración tributaria, las actividades del organismo y especialmente, las normas internas que dicte respecto de los contribuyentes de la Provincia.
- Instruir y sustanciar los sumarios disciplinarios al personal dependiente d la ART.
- Ser parte necesaria en todo trámite administrativo en el que se pueda afectar de cualquier modo los ingresos tributarios por el otorgamiento de cualquier tipo de beneficio fiscal.
- Evaluar el desempeño del personal a su cargo, proponiendo planes de mejoramiento.